Ordin°

Llamuy noble y muy leal ciudad de murcia a martes
a ocho dias del mes de otubre de mil y quinientos
y sesenta y siete años. Las a cada una de las
la corte de cada la ciudad fueron ayuntados los muy
Ill.os ss. murcia conviene d. saber don P.o de Rebe
rade Bargas corregidor de cada la ciudad y de cada demas
de su corregimiento. Por mayoria de Rodadoneis
caballero de el bornos don alonso de ganado
y ayala Rodrigo de juxemarin y por franquill
fus tecedemecanoa don luis Pacheco ontiveros garci
franquill don franco vasco luis pagan
luis zaroca, R.o de torres don antonio de tenca vasco
rego de mendoca, ortega de ameco.

Siendo y luis de arcuaca alonso de Rodaluis
de tenca, Antonio de vozn luis de fontana, bernabe
minez luis de fontana, ysidro de loca,

Los dichos señores trataron el logueto a la cobra
de repartimiento de la vara de acequia
de aznibla, y se acordo que no se haga libro
como de año pasado sino de cobre por los
padrones que el s.or maestre tenen de los
los que se entienen, a mas de valcarce.
m.o los de a las personas los quiere de cobrar
a quien se a de pagar a treinta a treinta
cada sabado el s.or m.o tome quenta a los cobra
dores el dr.o que ovieren cogido luego lo pida
se los traiga a la arca, de a las llaves

nombraron a el ortega de ameco alfe
rez como vara. Que el alguacil vea lo
que a de pagar de cumplir los padrones. Que para
lo metido a la ciudad de vagueg el m.o
ami el s.or m.o para los pague